



59

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 66-2019

DRCZ-R-42-2019
EAEU

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Estanduela, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2389** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción del señor José Carlos Matta Morales, Concejal Suplente I, por NO carecer de antecedentes policiales.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Estanduela, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2389. A excepción del cargo de Concejal Suplente I, por lo que se declara la VACANTE del referido cargo.**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor José Renato Duarte Ramírez, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En la ciudad de Zacapa siendo las 08 horas con 01 minutos del día 16 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, la Resolución número DRCZ-R-42-2019 EAEU emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha quin de marzo de dos mil diecinueve y;

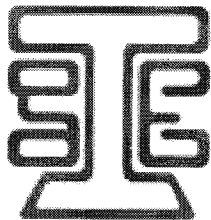
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquín

DPI: 2700559320101

[Signature]
 Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: [Signature]
 Edet Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2389

63

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*ESTANZUELA**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 11:53

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1872105861901	JOSE RENATO DUARTE RAMIREZ	1872105861901	07/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2314322591902	JORGE MARIO SOSA MEJÍA	2314322591902	18/11/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2346771391902	EDWIN JOAQUÍN MARROQUÍN PINTO	2346771391902	10/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 3360413811902	OSCAR DANIEL SOSA CANTORAL	3360413811902	30/03/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2206878462103	MANFREDO ANTONIO GONZÁLEZ MOSCOSO	2206878462103	03/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1857335061901	EDWIN ROLANDO FRANCO FUENTES	1857335061901	06/02/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2686238641902	DEIMY NOHEMÍ VÁSQUEZ JACINTO	2686238641902	28/08/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 3360216581902	CLAUDIA ANABELLA LOPEZ SOSA	3360216581902	30/10/96
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3518309521901	PEDRO JOSÉ GALDÁMEZ CABRERA	3518309521901	25/01/98